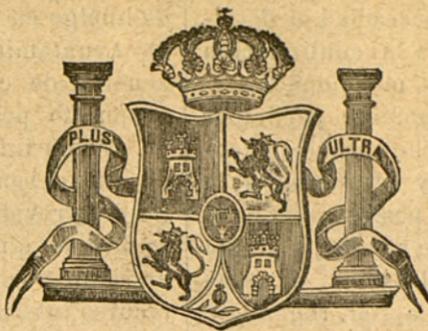


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6

 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 565.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por D. Domingo Barona Hitero, vecino y elector de Castrogeriz, contra el acuerdo de la Comision provincial de 19 del corriente, que declaró incapacitado á dicho Sr. y á D. Eusebio Pereletegui para desempeñar el cargo de concejales de la expresada villa, para el que fueron elegidos en 19 de Noviembre último.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 28 de Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Con esta fecha se remite al Ilmo. Sr. Director general de Administracion el recurso de queja interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Eloy Castrillo, D. Celedonio Nebreda, D. José Dominguez, D. Eladio Palacin, D. Braulio Minguez, D. Santiago Miguel y D. Andrés Castañares, vecinos de Los Balbases, contra la resolucion de este Gobierno de 20 de Septiembre de 1892, por la que declaró no haber lugar á cursar una alzada inter-

puesta por los individuos que componian el Ayuntamiento de dicho término en los años de 1876-77 y 1881-82 referente á declaracion de responsabilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 29 de Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Circular.

La ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, en sus artículos 25 y siguientes, impone á los Ayuntamientos la obligacion de formar y publicar en 1.º de Enero de cada año listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribucion; y á fin de evitar á los Sres. Alcaldes de esta provincia las responsabilidades en que pudieran incurrir por faltar al cumplimiento de los citados preceptos legales: he dispuesto llamarles la atencion sobre los mismos por medio de la presente circular.

Burgos 30 de Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 8 de Agosto de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Gregorio Pineda, D. Gregorio Gutierrez, D. Manuel Gutierrez Balles-

teros, D. Segundo de la Morena, D. Santos Ortega, D. Felix Cecilia, D. Antonio Yarto y D. Isidro Plaza, número insuficiente para celebrar sesion y habiéndolo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. Alfaro, Martín y Arnaiz, habiéndolo excusado su asistencia los Sres. Gallo, Sedano, Casado, Chico, Fernandez Cavada, Gamero, Muñoz, Fernandez Villaran y Calvo.

Burgos 8 de Agosto 1893.—El Presidente, Federico de Santiago.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 7 de Agosto de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Cecilia, y Ortega, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad participaba que el Capellan de dicho Colegio le había manifestado que en el dia 4 del actual empezaba á hacer uso de la licencia que se le tiene concedida.

Dióse lectura del oficio del mismo Director en que daba conocimiento que en el dia 6 del actual falleció el Maestro carpintero de aquel Colegio D. Roque Marquina Herreros, y la Comision acordó quedar enterada con sentimiento y autorizar al Sr. Diputado Inspector de dicho Establecimiento para que haga el nombramiento interino.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador interesando se le manifieste el estado en que se halla la cuenta municipal de Medina de Pomar, correspondiente al año económico de 1888-89, que pasó en ponencia al Vocal Sr. Arnaiz por acuerdo de esta Comision de 22 de Marzo de 1892, acuerda que se traslade dicho oficio al expresado Sr. Arnaiz.

Examinada la cuenta de los artículos de consumo comprados durante el mes de Julio último, para el suministro del racionado de los alumnos y dependientes del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, importante 501 pesetas 25 céntimos, la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Dióse lectura de la instancia de Julian Vencedor, Teodosio Gonzalez, Andrés Ortega, Florencio Gomez, y Laureano Saiz Rasines, asilados en el Hospicio provincial, pidiendo se les conceda la cantidad necesaria para los derechos de matrículas, libros y demás gastos que son indispensables para cursar la carrera del magisterio; y la Comision acuerda acceder á lo solicitado y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura de la instancia de D. Eduardo Olasagasti, Ayudante del Arquitecto provincial, pidiendo se le concedan 10 dias de licencia para tomar baños de mar; y la Comision acuerda conceder dicha licencia.

Accediendo á lo solicitado por D.ª Gregoria de Miguel Ortiz, viuda, vecina de Pradoluengo, la Comision acuerda concederle una niña del Hospicio provincial de 14 ó mas años de edad con el fin de llevarla en su compañía.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de instancia dirigida á su

autoridad por D. Lorenzo de Pereda y D. Marcos Garcia, en solicitud de que se requiera de inhibicion al Juzgado de Villarcayo en causa criminal que se halla instruyendo contra D. Francisco Lucio Lopez, Cura de Puentevedey, por sustraccion de leñas del monte titulado Paño y Rojo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede dirigir el requerimiento solicitado al Juzgado de Villarcayo, ó á la sala de lo criminal de la Audiencia, si ante ella estuviera ya la causa de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente que el Sr. Gobernador á remitido á informe, instruido á virtud de instancia dirigida á su autoridad por el Ayuntamiento de la Merindad de Montija, en solicitud de que se requiera de inhibicion al Juzgado instructor de Villarcayo en causa criminal que se halla instruyendo contra el Alcalde Presidente de aquella corporacion por el hecho de haber concedido autorizacion al agente ejecutivo D. Vicente Ortiz para allanar la morada de D. Faustino Lopez, vecino de Villasanté, para requerirle de pago y proceder al embargo de bienes por el descubierto en que se encuentra de la cuota de consumos: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede dirigir el requerimiento de inhibicion solicitado.

Examinado el expediente instruido en el Gobierno civil sobre expropiacion de fincas en el pueblo de Rozas, término municipal de la Merindad de Valdeporres, con motivo de las obras de construccion del ferrocarril hullero de La Robla á Valmaseda: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á efecto las obras del ferrocarril expresado.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de D. Buenaventura Garcia Gomez, vecino de Castrillo de la Reina, en solicitud de que sea recluida en un manicomio por cuenta de los fondos de la provincia una hija que tiene de 11 años de edad, llamada Isabel: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Vista la nota presentada por el Director de la Imprenta provincial de los jornales devengados por los operarios temporeros D. Gerardo Pardo y D. Inocencio Páramo para la impresion de números extraordinarios del Boletín oficial con el Reglamento de la contribucion industrial en el mes de Mayo último, importante 15 pesetas: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono con cargo al capítulo de material de dicha Imprenta.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio del Arquitecto provincial haciendo pre-

sente que hallándose algunos árboles situados en el terreno que ha de ocupar la seccion 3.^a del nuevo Hospicio provincial, y siendo de absoluta necesidad el derribo de ellos para la continuacion de las obras en la mencionada seccion, sería conveniente participar al dueño de dichos árboles efectuase su corta y traslacion á la mayor brevedad posible: la Comision acuerda que se dirija atenta comunicacion al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, rogándole se sirva acordar la corta y traslacion de los árboles mencionados.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de German Dutrey Catalá, así como la circunstancia de ser natural de Aranda de Duero, cuyo sugeto se halla recluido en el manicomio de Valladolid desde el mes de Abril último: la Comision acuerda que sigan abonándose con cargo á los fondos de esta provincia las estancias que devengue dicho German en el expresado manicomio.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Saturnino Brogeras contra un acuerdo del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado en que le denegó el abono de ciertas cantidades por haber expendido por su Farmacia recetas y desinfectantes á los enfermos pobres que no se hallaban en la lista de los retribuidos con la plaza de Farmacéutico titular: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde copia certificada del acuerdo dictado por el Ayuntamiento sobre el particular en 25 de Septiembre de 1892.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Roman Tamayo, vecino de Pinilla Trasmonte, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 25 de Junio último en que le desestimó el abono de haberes que suponía haber devengado en el ejercicio del cargo de Secretario de dicha corporacion: la Comision acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á estimar dicha reclamacion.

En vista del recibo suscrito por el Alcalde de Valles en 13 de Diciembre de 1892, en que se hace constar que D. Genaro Acitores habia entregado en dicho día las cuentas municipales de los años de 1873-74 á 1876-77, ambas inclusive: la Comision acuerda que pase á Contaduría para que dé cuenta con antecedentes.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Urbano Julian, vecino de Ciadoncha, contra tres providencias del Alcalde de dicho pueblo, la primera de 26 de Noviembre de 1892 en que se le impuso la multa de 10 pesetas por limpiar un arro-

yo de su pertenencia, y las segundas de 17 de Enero próximo pasado en que le impuso la 10 pesetas por tener pastando sus ganados de huelgo en terreno acotado por el Ayuntamiento: la Comision acuerda de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Cecilia informar en el sentido de que deben dejarse sin efecto las dos providencias de 17 de Enero de que queda hecho mérito y desestimar por estemporáneo el recurso interpuesto contra la providencia de 26 de Noviembre.

La Comision acuerda admitir en el Hospicio provincial, á cuenta de las vacantes del partido de Aranda á Dionisia y Vicenta Esteban, huérfanas residentes en Sotillo de la Rivera; á Juana, Lucio y Moisés Gallo Velasco, hijos de Gaspara Velasco, viuda, vecina de Aranda; á cuenta de las de Briviesca á Juana Martinez, vecina de Salinillas de Bureba, y á Juan Martinez, que lo es de Terminón; por las de Miranda á Maria Jesus Lopez Urbina, ingresada ya interinamente, y á la niña Lucia hija de Eusebia Arnaiz, viuda, vecina de Pancorbo; por la de Roa, á Maria Cruz Martinez, viuda, vecina de Roa, y á Eusebia de la Peña Fernandez, viuda, de la misma vecindad; á cuenta de las de Salas de los Infantes, á Francisca Ballesteros, viuda, vecina de Salas de los Infantes, á Lorenza Rubio, hija de Bonifacia Heras, viuda, vecina de Barbadillo del Pez, y á Crispulo Garcia, vecino de Neila; á cuenta de las de Sedano, al niño Narciso, huérfano residente en Tuvilla del Agua, y ordenar á los Alcaldes respectivos que dispongan la traslacion de dichos individuos al referido asilo benéfico, haciéndoles presente que dicho ingreso deberán verificarse precisamente en el término de 8 días á contar desde el que se les notifique la orden correspondiente, y que pasado dicho plazo sin que hayan justificado debidamente la imposibilidad de su presentacion en el Establecimiento se entenderá que renuncian á ingresar en él y se llamará para ocupar la vacante al que corresponda, y prevenirles remitan las diligencias de notificacion de este acuerdo: la Comision acuerda conceder á Eusebia Arnaiz, vecina de Pancorbo el socorro de 7,50 pesetas mensuales por término de 6 meses á contar desde 1.^o de Julio último para que pueda atender á la lactancia de su hijo Santiago.

Diose lectura del oficio del Sr. Presidente de la Diputacion remitiendo el presupuesto para el empapelado y pintura en las Galerias del piso principal del Palacio provincial importante 699'89 pesetas: la Comision acuerda aprobar dicho presupuesto y que se hagan las obras por administracion bajo la Direccion del Arquitecto.

La Comision acuerda conceder á les Sres. Pineda y Gutierrez, licencia por 15 dias para ausentarse de esta capital, con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 7 de Agosto de 1893.—El Vicepresidente accidental, Segundo de la Morena. — El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

Extracto de la sesion del dia 10 de Agosto de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidedcia del Sr. D. Segundo de la Morena y asistencia de los Sres. Pineda, Cecilia y Ortega, diose lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Valle de Valdelaguna.—1893.—Lucio Gil Blanco, exento.

Villagalijo.—1889.—Benito Pascual Bartolomé, pendiente.

Merindad de Castilla la Vieja.—1893.—Jorge Garcia Castillo, pendiente.

Solduengo.—1893.—Nicolás Soto Oña, sorteable.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Diputado Inspector interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad: la Comision acuerda nombrar Maestro interino del taller de Carpinteria de dicho Establecimiento á D. Placido Ortega con la gratificacion anual de 525 pesetas.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando se le remita nota detallada de las plazas de la categoria de oficiales de 5.^a clase de Administracion civil aspirantes de 1.^a 2.^a y 3.^a clase Porteros, Conserges y Ordenanzas; y la Comision acuerda que se remita la relacion mencionada.

La Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador de la provincia disponga que la demente Romana Orúe Arrenal sea conducida al Manicomio de Valladolid por los agentes de su autoridad en la forma acostumbrada.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, como presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, interesando en nombre de la misma se ordene al Arquitecto provincial pase á reconocer con urgencia el edificio escuela de niñas del pueblo de Villamayor de los Montes, é informar á aquella corporacion sobre las condiciones de seguridad, higiene y capacidad que reúne el referido edificio después de practicadas las obras de reparacion en el inmediato: y la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo preste este

servicio á calidad de que el pueblo pague previamente las dietas de salidas, segun acuerdo de la Diputacion provincial.

Diose lectura del oficio del Director de Carreteras provinciales haciendo presente que el Capataz de Villarcayo le ha dado parte de que frente al Hospital de dicha villa se está construyendo una tapia sin la debida autorizacion por lo que se refiere á la Carretera que conserva la provincia de Villalain al Rivero, infringiendo el art. 34 del Reglamento de 19 de Enero de 1867 para la conservacion de carreteras, no obstante haber llamado la atencion al Alcalde: La Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador haga suspender la obra mientras no obtenga la competente autorizacion.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra de igual autoridad de Madrid, en que á su vez se transcribe el acuerdo de la Diputacion de aquella provincia en que se dispone que sean conducidos á esta Capital los dementes hijos de la misma Dionisio Lopez Escudero, Dámaso Labastida Horma, Julian Lopez Ortiz, Juliana Corcuera Martinez, Toribio Roman, y Francisco Revilla S. Martin: la Comision acuerda manifestar á dicha Corporacion que los dementes, cuyo estado, naturaleza y pobreza se justifique debidamente por medio de los oportunos expedientes, puede servirse disponer que se conduzcan al Manicomio de Valladolid donde se hallan asilados los dementes pobres naturales de esta provincia, cuyas estancias se costean con sus fondos, debiendo manifestar á la expresada Corporacion provincial de Madrid que no serán admitidos con cargo á los referidos fondos en dicho asilo los dementes que no reunan las circunstancias expresadas, ni se hará cargo de ellos esta Corporacion.

Diose lectura del oficio del Director de carreteras provinciales en que participa que en 5 y 6 del corriente regresaron á la Capital respectivamente el Sobrestante Rosales y Ayudante Pedrero después de cumplido los servicios á que hizo referencia en sus escritos de 31 de Julio y 3 del actual y que en 7 del actual salió el Ayudante Nuño á la inspeccion de las obras de la Seccion de carretera de Burgos á Arcos, cuyo servicio quedaría cumplido el mismo dia: y la Comision acuerda quedar enterada y ordenar á dicho funcionario facultativo remita relacion expresiva de las salidas hechas por el personal de su dependencia desde el mes de Enero último expresando el objeto de ellas, y que el Negociado lleve un estado de las salidas que en lo sucesivo verifique dicho personal.

Diose lectura del informe emiti-

do por el Sr. Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, en vista del oficio que le ha dirigido el Sr. Gobernador trasladando el del Jefe de la Seccion del Cuerpo de Telégrafos de esta Capital manifestando que el dia 20 de Julio último se produjo una avería de consideracion en la línea telegráfica de esta Seccion en el trayecto comprendido entre el puente del Capiscol y el paso nivel denominado de la Cartuja, debida á la rotura de 11 porcelanas, recayendo sospechas en los expósitos de dicho asilo y rogando se den las órdenes oportunas para evitar tales desmanes, en cuyo informe se proponía: 1.º, que se dé conocimiento de la informacion abierta al Sr. Gobernador: 2.º, que la inspeccion tome desde luego las medidas reglamentarias precisas á fin de evitar quejas como la que contiene la comunicacion de que queda hecha referencia: 3.º, que se pase comunicacion á la administracion á fin de que los cabos primeros y segundos acompañen en formacion á los paseos y dentro de la casa á todos los acogidos vigilándoles y corrigiéndoles en sus juegos y costumbres cuando en algo falten á las reglas de urbanidad, decoro y compostura sin permitirles palabra alguna fea y si con su buen tacto no logran el fin propuesto darán parte inmediatamente á la administracion: y 4.º que siendo el único deber de los cabos primeros la vigilancia é inspeccion de los acogidos dentro y fuera del Establecimiento, así como en dormitorios, juegos y paseos, se les declarará responsables de todos sus actos cuando no den oportunamente cuenta de las faltas que los acogidos cometan en fiel observancia de las prescripciones reglamentarias: y la Comision acordó aprobar dicho informe.

Debiendo anunciarse con la anticipacion necesaria la subasta del suministro del racionado correspondiente para los alumnos y dependientes del Colegio de sordo mudos y de ciegos de esta Ciudad por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1894: la Comision acuerda que se pidan informes al Sr. Diputado Inspector y Director del Colegio acerca de la cantidad de géneros de que crean debe de constar cada racion y su clase, así como la cantidad ó importe de cada una por que puede anunciarse la subasta.

Examinado el expediente y proyecto que remite el Sr. Gobernador sobre construccion de una fuente en Solarana: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede aprobar dicho proyecto.

Examinada la cuenta de gastos causados por la Comision de Dipu-

tados que en union de otra del Ayuntamiento de la Capital se trasladaron á Madrid, al objeto de gestionar el sostenimiento de la Capitanía General en Burgos: la Comision acuerda aprobarla y que la cantidad de 639'35 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1892-93.

Examinado el presupuesto formado por el Arquitecto provincial para el blanqueo de los paramentos interiores del local que ocupa la Imprenta provincial, cuyo importe asciende á la cantidad de 106 pesetas 60 centimos: la Comision acuerda aprobarla y que la obra se ejecute por administracion bajo la direccion del mismo Arquitecto.

La Comision acuerda aprobar la cuenta de los gastos de material de oficina del Arquitecto provincial originados durante el 2.º semestre del ejercicio del 1892-93, importante 357 pesetas 80 centimos.

Visto el informe del Arquitecto provincial en el que manifiesta que es de absoluta necesidad blanquear una de las alcobas de la habitacion que ocupa el Maestro de la Escuela de niños del Hospicio provincial reparando á la vez algunos desperfectos que en aquella existen acompañando el presupuesto de la obra necesaria, cuyo importe asciende á 17 pesetas 88 centimos: la Comision acuerda aprobar dicho presupuesto y que se ejecuten las obras por administracion bajo la direccion del mismo Arquitecto.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Junio último por el Ayudante del Arquitecto provincial importantes 97 pesetas 50 centimos.

Visto el oficio del Alcalde de Torresandino en que solicita se ordene al Arquitecto provincial que pase á aquella localidad con objeto de formar un nuevo plano rebajando el presupuesto para la construccion de escuelas de niños y niñas: la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villahizan de Treviño en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 19 de Junio último: la Comision acuerda que se anuncie el siniestro en el Boletín oficial de la provincia y se pidan informes á los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes de Villegas, y Villamayor de Treviño con las advertencias prevenidas en los artículos 101 y 102 de dicho reglamento.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nebreda sobre perdon de contri-

bucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el dia 20 de Julio último: la Comision acuerda que se anuncie el siniestro en el Boletín oficial de la provincia y se pidan informes á los Ayuntamientos de Solarana, y Cebreco, con las advertencias prevenidas en los artículos 101 y 102 de dicho reglamento.

Vista la designacion hecha por la Junta calificadora en favor de los licenciados del Ejército Donato Ranedo Angulo, vecino de Bocos, partido judicial de Villarcayo, y Pio Cabezon Muñoz, residente en Canillas de Esgueva, provincia de Valladolid para ocupar las dos plazas de Peones Camineros, anunciadas vacantes en la Gaceta del dia 1.º de Junio de este año: la Comision acuerda nombrar á dichos sujetos para las expresadas plazas y que se remitan las credenciales al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.

En vista de la instancia de D. Sisebuto Pascual, contratista que fué de bagajes de toda la provincia en el año económico de 1892-93, solicitando la devolucion de la fianza que constituyó en depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia para responder de la contrata: la Comision acuerda que se le devuelva dicha fianza.

La Comision acuerda autorizar al Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, para que adquiera por administracion el carbon y jabon necesario para dicho establecimiento durante el actual año económico.

Así bien acuerda conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales, á saber: por un mes á Buena Ventura Gonzalez, vecino de Sotopalacios, Salustiano Miguel, de Castrogeriz, Cipriano Alcalde, de Melgar de Fernamental, Sotero del Pozo, de Torduelles, Gabriel Arnaiz, de Cardejimeno, y Saturnino Alonso, de esta ciudad; por dos meses á Baldomera Villafría é Ignacio Ruiz, de esta Capital, Gerónimo Diez, de Tuvilla del Agua, Josefa Gonzalez, de Palazuelos de Muñó, Venancio Hernando, de Fresneda de la Sierra, y Emeterio Espinosa, de San Clemente del Valle; por tres meses á Cipriano Serrano, de Fuentespina, Tomasa Garcia, de Aranda de Duero, Hipólito Garcia, Maria Trespaderne y Luisa Peña, de esta ciudad, y Victorino Domingo, de Palacios de la Sierra; por cuatro meses á Fernando Perez, Florencio Prusien y Felix Saiz, de Burgos, José Fernandez, de Merindad de Montija, Gregorio Varona, de Junta de Puente de Rey, Gerónimo Ruiz, de Merindad de Castilla la Vieja, Fernando Santa Maria de Villoruevo, y Juan Tudanca, de Huérmeces;

por cinco meses á Bartolomé Valdivielso, de Villaverde del Monte, Juana Perez, Martin Anton, Calixto Barrio é Higinio Cantera, de esta ciudad, José Riguera, de Merindad de Sotoscueva. Severiano Rios. de Jurisdiccion de San Zadornil, Valeriana del Cerro, de Riocavado, Gregorio Anton, de Villaescusa de Roa, Josefa Barbadillo, de Lerma, Anselmo Pascual, de Bahabon de Esgueva, Angel Garcia, de Cebrecos, Gerónimo Gonzalez de Lerma, Silverio Romo, de Cayuela, Narciso Gonzalez, de Revilla del Campo, Juan Alonso, de Cardeñadizo, Gaudencio Delgado, de Arcos, Juan del Barco, de Quintanaortuño, Pedro de la Iglesia, de Marmellar de Arriba, Estanislada Serrano, de Arandade Duero, Ildelfonso Guijarro, de Peñaranda de Duero, Satura Lopez, de Vadocondes, Petra de Pablo, de Gumiel de Izan, Juan Nuñez, de La Aguilera, Manuela Santa Maria, de Villafranca Montes de Oca, Juan Alarcia, de Villagalijo, Ignacio Pascual, de San Clemente del Valle, Victoria Marcos, de Melgar de Fernamental, Eugenio del Rincon, de Villaveta, Juan Anton, de Castrogeriz, Felipe Herrero, de Padilla de Arriba, y Ventura Arnaiz, de Castrillo de Murcia; por seis meses á Juan Perez, de Castrogeriz, Leoncio Benito, de esta ciudad, Silvestre Martinez, de Belorado, Andrés Hurtamendia, de Merindad de Montija, Prudencio Lucio, de Merindad de Sotoscueva, Agapito Vicario, de Jurisdiccion de Lara, Juan Barga, de Píñilla de los Moros, Miguel Cámara, de Carazo, Pedro Maeso, de La Revilla, Eusebio Martinez, de Buniel, José Fernandez, de Belorado, y Eugenio Vitores, de Villaverde Mogina, con el fin de que puedan atender á la lactancia de sus hijos, y desestimar igual pretension de Angel Galarza, vecino de Medina de Pomar, de Domingo Lara, de Barbadillo del Pez, de Victoriano Arnaiz, de Las Quintanillas, y de Florencio Gonzalez, de esta ciudad.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:
Busto de Bureba y Cameno 1891-92. Sotragero 1889-90. Hontangas 1891-92. Fuentecen 1890-91. Rabé de las Calzadas 1889-90. Terradillos de Sedano 1891-92. Castrillo de Murcia 1877-78. San Quirce de Riopisuerga 1888-89. Castrogeriz 1886-87 y 1888-89. Nava de Roa 1890-91. Quintanamanvirgo 1891-92.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de los distritos de Mambrilla de Castrejon correspondiente al año económico de 1891-92, La Cueva de Roa 1891-92, Frias 1888-89 y 1889-90, Villaescusa de Roa 1889-90, San Martin de Rubiales 1890-

91, y Berzosa de Bureba 1890-91: la Comision acuerda que se comuniquen los anteriores reparos á los cuentadantes para que sean contestados por los mismos.

La Comision acuerda conceder al Vocal de la misma Sr. Cecilia, licencia por 15 dias para ausentarse de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 10 de Agosto de 1893.—El Vicepresidente accidental, Segundo de la Morena.—El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alamo, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que no habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta anunciada en 19 del actual de la finca embargada á Santos Gil Herrera, vecino de Villasandino, para atender al pago de las costas de que es responsable con motivo de la causa que se le siguió en union de otros por disparo de arma de fuego, se ha acordado sacar á nueva subasta la aludida finca, previa rebaja del 25 por 100 de su tasacion, para el dia 22 de Enero del año próximo venidero á las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, cuya finca, sita en término de Villasandino, de la propiedad del Santos, con su cabida, linderos y tasacion porque sale á subasta es la siguiente;

Una viña en término de Villasandino, al pago de Carrelavega, de una cuarta de cabida, tasada en 1875 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion, se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale á subasta, siendo obligacion de todo licitador que desee tomar parte en el remate consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo y presentacion de la cédula personal, advirtiendo igualmente que no existen títulos de dicha finca.

Dado en Castrogeriz á 21 de Diciembre de 1893.—Victor Garcia Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Anguix.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion

de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos de trasmision legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Anguix 24 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Dámaso Labrador.

Alcaldia de San Adrian de Juarros.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo y sus anejos Santa Cruz y Cueva de Juarros, con la dotacion anual de 200 fanegas de trigo, casa y libre de contribucion, excepto la de subsidio, por la asistencia facultativa á 170 vecinos acomodados, cobradas por el Municipio en San Miguel de Septiembre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. La residencia del agraciado será en San Adrian.

San Adrian de Juarros 22 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Andrés Pascual.

Alcaldia de Fresnillo de las Dueñas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 250 pesetas pagadas de fondos municipales trimestralmente por la asistencia de doce familias pobres, pudiendo el agraciado contratar las igualas con 170 vecinos acomodados.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldia dentro del término de 30 dias á contar desde esta fecha.

Fresnillo de las Dueñas 15 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Casimiro Lopez.

Comisaria de Guerra de Burgos.

Debiendo adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos de consumos necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del Establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 15 de Enero próximo á las diez de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás por menores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 27 de Diciembre de 1893.—Manuel de Ahumada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Dr. D. Eduardo Suarez, especialista en los males de la matriz y de la orina, ex-alumno del ginecólogo Dr. Gutierrez del Hospital de la Princesa, con ejercicio de estas especialidades durante algunos años al lado de reputados Profesores de dicho Hospital, así como de los del Real Hospital del Buen Suceso de Madrid, ha instalado su gabinete (para toda clase de operaciones y curas segun los procedimientos modernos de las Clínicas extranjeras), en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º—Horas de consulta, de doce á tres. Consultas por correo.

Roque Perez, Veterinario de la Real Casa, Veterinario municipal y Subdelegado de Veterinaria del partido de Burgos, participa á su numerosa clientela el traslado de su establecimiento de la Plaza de Vega, núm. 27, á la calle de la Merced, números 6 y 8 (frente al arco de Santa Maria), en donde no ha omitido gasto alguno, montando un herradero cómodo, y para los bueyes un excelente potro mecánico con todos los adelantos modernos. En el mismo local se construyen todos los herrajes á la medida.

Especialidad en el herrado de bueyes.

Merced, 6 y 8, Burgos. 9

Cueros.

Se compran en el almacen de curtidos de José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, 29, y frente á las trojes del Cabildo.

Tambien se compra toda clase de pieles. 10—10

Tachuela rayada.

En la ferretería de Ruperto Gimenez, Plaza Mayor, núm. 57, se ha recibido un gran surtido de tachuelas rayadas de primera, que se venderán por cantidad durante este mes al precio de 10 pesetas saco. 9—10

Las personas que deseen comprar puertas y ventanas en buen uso, pueden dirigirse á tratar con su dueño, que vive en la calle de San Juan, núm. 45, Burgos. 2—4

En la barbería de Miguel Garcia, calle de Vitoria, núm. 4, se necesita un dependiente que sepa su obligacion. 1—3

El 29 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una vaca parda, ablancazada, con la marca M en el cuarto trasero, astas serradas y coja del cuarto trasero. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Gaspar Delgado, vecino de Medinilla.